



**ANEXO IV**  
**CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE**  
**ALUMNOS (CURSO 2020/2021)**

<b>ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES</b>	<b>FECHA</b>
Las Direcciones de Área Territorial (DAT) acceden a través de la aplicación informática de gestión a las adscripciones y zonas de escolarización entre centros sostenidos con fondos públicos.	A partir del 27 de enero de 2020
Las DAT elaboran a través de la aplicación informática la propuesta provisional de adscripciones de los centros públicos para el curso 2020/2021.	Hasta el 7 de febrero de 2020
Los centros educativos sostenidos con fondos públicos pueden acceder a la información provisional sobre adscripciones para el curso 2020/2021.	A partir del 11 de febrero de 2020
Plazo para que los centros sostenidos con fondos públicos puedan proponer y solicitar a las DAT modificaciones en las adscripciones provisionales de centros para el curso 2020/2021.	Hasta el 18 de febrero de 2020
Las Direcciones de Área Territorial analizan las propuestas recibidas, revisan la propuesta provisional de adscripción y actualizan en la aplicación informática de gestión las adscripciones entre centros que se aplicarán en el proceso de admisión para el curso 2020/2021.	Hasta el 4 de marzo de 2020
Autorización de grupos en cada centro sostenido con fondos públicos por parte de las Direcciones de Área Territorial a partir de las comunicaciones recibidas por parte de las respectivas Direcciones Generales.	Antes del 6 de marzo de 2020
Los centros con adscripción única a otros centros marcan a través de la aplicación informática la relación de alumnos que está previsto finalicen su escolarización en el centro al término del curso 2019/2020.	Antes del 11 de marzo de 2020
Reunión del presidente de cada Servicio de Apoyo a la Escolarización con los directores de los centros con el fin de coordinar el proceso de admisión.	Hasta el 13 de marzo de 2020
Elaboración por parte de los centros de la propuesta de vacantes para el proceso ordinario de admisión. Se considerarán las vacantes ordinarias, así como las vacantes bilingües para primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos que cuentan con sección lingüística en lengua francesa o alemana, y, según corresponda, la reserva de plaza para alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades de compensación educativa.	Hasta el 18 de marzo de 2020
Revisión por parte de las Direcciones de Área Territorial de la propuesta de vacantes elaboradas por los centros y comunicación de la oferta de vacantes autorizadas.	Hasta el 1 de abril de 2020
Distribución a las Direcciones de Área Territorial y a los Servicios de Apoyo a la Escolarización de las solicitudes de admisión y los dípticos informativos. Finaliza el proceso extraordinario de escolarización para el curso 2019/2020 para solicitudes correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil.	Hasta el 1 de abril de 2020
Todos los centros sostenidos con fondos públicos exponen la información correspondiente al proceso de admisión, incluyendo la oferta de vacantes, la información sobre centros adscritos, así como las circunstancias y requisitos aprobados por el centro para la adjudicación del criterio complementario.	14 de abril de 2020
Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión. Las solicitudes ordinarias y de alumnos con NCE se presentarán telemáticamente o en el centro solicitado en primera opción. Las solicitudes de alumnos con NEE se presentarán en el SAE que corresponda. Los centros y, en su caso, los SAE graban y bareman las solicitudes entregadas presencialmente a medida que las van recibiendo. Los centros recuperan y consolidan las solicitudes telemáticas en las que figura el centro como primera opción solicitada a través del sistema integral de gestión.	15 a 29 de abril de 2020
Los centros hacen públicos los listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción. Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE elaboran el listado de solicitudes de admisión recibidas para dicho perfil.	8 de mayo de 2020
Plazo de reclamaciones a los listados provisionales de alumnos solicitantes. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación del listado provisional de solicitudes baremadas.	11, 12 y 13 de mayo de 2020
Fin del proceso extraordinario de escolarización para el curso 2019/2020 para solicitudes correspondientes a Educación Primaria y Educación Secundaria.	13 de mayo de 2020



Celebración del sorteo público para resolver empates organizado por la Consejería de Educación y Juventud	Antes del 15 de mayo de 2020
Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE en cada DAT elaboran las propuestas de escolarización considerando el perfil específico del alumno, la solicitud priorizada de centros presentada por la familia y la disponibilidad de plazas para NEE	Hasta el 18 de mayo de 2020
Propuesta provisional escolarización de alumnos con NEE: las familias pueden informarse a través del SAE correspondiente	19 de mayo de 2020
Se hacen públicos los listados provisionales con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias. Los listados incluirán el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción así como en otras opciones.	19 de mayo de 2020
Fecha límite para que los centros puedan solicitar al respectivo Director del Área Territorial la modificación, en unidades y niveles concretos y específicamente justificados, del número de alumnos por unidad escolar, lo que repercutirá directamente en el número de vacantes de la edad correspondiente	20 de mayo de 2020
Plazo de reclamaciones a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión.	20, 21 y 22 mayo 2020
Plazo de consulta, y en su caso alegaciones, a la propuesta provisional de escolarización de los alumnos con NEE elaborada por los SAE.	20, 21 y 22 mayo 2020
Los SAE envían a la Dirección de Área Territorial la propuesta relativa al mantenimiento o no, a lo largo del curso escolar, de las plazas reservadas para alumnos con ACNEAE que vayan a quedar vacantes.	26 de mayo de 2020
Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.	29 de mayo de 2020
Las Direcciones de Área Territorial fijan para cada centro la necesidad o no de reservar plazas para escolarizar durante el curso ACNEAE. Las plazas destinadas para ACNEAE que no queden reservadas serán utilizadas para facilitar la escolarización de solicitudes ordinarias.	29 de mayo de 2020
Cierre temporal del acceso a la aplicación de gestión integral para los centros educativos	1 de junio de 2020
Se hacen públicos los listados y la información sobre los alumnos admitidos en cada centro ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza. Los solicitantes podrán también consultar la información a través de la Secretaría Virtual, Los SAE respectivos hacen públicos los listados finales de adjudicación de plaza escolar a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.	5 de junio de 2020
Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros ante el SAE que corresponda para alumnos ordinarios que hayan participado en el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y hayan de ser escolarizados para el curso 2020/2021.	8, 9 y 10 de junio de 2020
Adjudicación de plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y que deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos y presentadas fuera de plazo o no presentadas y que correspondan a alumnado que deba ser escolarizado.	Hasta 18 de junio de 2020
Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.	15 a 29 junio de 2020
Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria	22 junio a 10 julio de 2020.
Inicio del trabajo de los Servicios de Apoyo a la Escolarización para las solicitudes recibidas para proceso extraordinario de admisión para el curso 2020/2021.	1 de julio de 2020
Los centros de Educación Primaria remitirán a los de Educación Secundaria la documentación académica e informes complementarios de los alumnos que han formalizado matrícula en los mismos. Los centros de Educación Secundaria enviarán al respectivo Servicio de Apoyo a la Escolarización el resultado del proceso de escolarización y matriculación.	Comienzos del mes de septiembre de 2020.
Todos los centros enviarán al Ayuntamiento o Junta Municipal respectiva la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.	26 de octubre de 2020.